

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA



PROVINCIA DE HUAURA – REGIÓN LIMA

Fundado el 18 de Julio de 1833 – Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley 23942

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Vegueta, 21 de enero del 2021.

OFICIO N° 003-2021-SGRH/MDV

SEÑORES/AS:

AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - SERVIR

ATENCION:

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

Presente. -

ASUNTO: OPINION A LAS PETICIONES DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2021.

REF. : ART. 72 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestros cordiales saludos a nombre de la Municipalidad Distrital de Végueta y a su vez, remitirle copia del Pliego de Reclamos de los Comités Sindicales COSITRAMUNFUV - VEGUETA y COSITRAMUN – VEGUETA, tal cual lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el mismo que precisa que recibido el pliego de reclamos y antes de iniciar la negociación, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad Tipo A remitirá copia del mismo a SERVIR. Remitirá, también, una copia al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, podrá opinar respecto de algún otro aspecto sobre el cual estimará pertinente pronunciarse.

Por lo tanto y en cumplimiento de la normativa vigente, derivó a su despacho copia del Pliego de Reclamos 2021 de los Comités Sindicales COSITRAMUNFUV - VEGUETA y COSITRAMUN – VEGUETA de la Municipalidad Distrital de Végueta, para su opinión respectiva.

Asimismo, se precisa que se adjunta 2 pliegos de reclamos de los dos Comités Sindicales de esta entidad municipal, los cuales tienen el mismo número agremiados (13), solicitando en este caso, la consulta de la conformación de la Comisión Negociadora, con ambos sindicatos o uno solo, y de ser lo segundo, que requisitos se debe tener en cuenta, teniendo en consideración que la norma señala que cuando son menos de 100 trabajadores se conforma con menos de tres miembros.

Sin otro particular, quedo de usted, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
E. Tuya R.
Bach. Tuya Ríos Esteban Oswaldo
BURGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Comité Sindical de Trabajadores Municipales Distrito de Végueta

Fundado el 03 de Octubre de 1985 / Calle Bolognesi N° 480 - Végueta

Integrantes del SITRAMUN - Prov. Huaura y la Coordinadora Provincial
Afilada a la FETRAMUNP - PERÚ

"Por un Perú nuevo en un Mundo Nuevo"

"Año de la Universalización de la Salud"



Végueta

Végueta, 01 de Diciembre del 2020.

OFICIO N° 001-2020-COSITRAMUND-VEGUETA

Lic. Eutemio Ríos Alarcón

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Végueta

Huacho

PRESENTE

ASUNTO: PLIEGOS DE RECLAMOS AÑO 2021 y Nombramiento
Comisión Paritaria.

De nuestra mayor consideración.

Hualmay

Por intermedio del presente reciba nuestro cordial saludo a nombre de nuestra institución Sindical COSITRAMUN VEGUETA, con personería jurídica a la Federación de Trabajadores Municipales del Perú y Organización del Trabajo, ante su despacho para expresarle lo siguiente:

Santa María

Conforme lo establecido en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico descrito en la referencia adjunto al presente el PLIEGO DE RECLAMOS PARA EL AÑO 2021, así mismo los integrantes de la comisión paritaria.

COMISION PARITARIA SINDICAL AÑO 2021

Luis Edilio García García en su condición de Secretario General
Maria Nancy Salvador García Secretaria de Economía
Alfredo de los Santos Collantes, Secretario de Actas

Carquín

Dejar sin efecto el EXP. N° 4040-20 de fecha 16 de noviembre 2020, el Oficio N° 001-2020-COSITRAMUN-VEGUETA.

Huaura

Seguros de contar con su tención, nuestra Institución Sindical desea muchos éxitos en su gestión edilicia.

Sayán

Atentamente.


Luis Edilio García García
Delegado I


Alfredo de los Santos Collantes
Secretario de Actas



Comité Sindical de Trabajadores Municipales

Distrito de Végueta

Fundado el 03 de Octubre de 1985 / Calle Bolognesi N° 480 - Végueta

Integrantes del SITRAMUN - Prov. Huaura y la Coordinadora Provincial
Afilada a la FETRAMUNP - PERÚ

"Por un Perú nuevo en un Mundo Nuevo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Végueta

PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2021

Propuesta del Pliego Sindical de reclamos par el año 2021 sobre incremento de remuneraciones, mejoras de beneficios de trabajo y cumplimiento de obligaciones de los derechos laborales que presenta el Comité Sindical de Trabajadores Municipales del Distrito de Végueta – COSITRAMUN VEGUETA.

Huacho

Presentamos el PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2021 que beneficiarán directamente a los Trabajadores Municipales Empleados – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728 y N° 1057 afiliados al Comité Sindical COSITRAMUN VEGUETA, sobre mejoras reivindicativas y laborales que registrá a partir del 1° de enero del 2021.

EN LO ECONOMICO

Hualmay

I. La Municipalidad deberá respetar y dar estricto cumplimiento a los pactos de convenio colectivo celebrados por anterioridad y aplicar sin perjuicio los acuerdos a tomar dentro del proceso de negociación colectiva del año 2020 de todos los derechos adquiridos por los trabajadores municipales, Empleados, Obreros.

II. Aumento de sueldos y salarios la suma de S/ 900.00 soles para todos los trabajadores municipales afiliados al Comité sindical.

III. Otorgar a cada trabajador municipal Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728 afiliados al COSITRAMMUN:

A. Por vacaciones una remuneración mensual total (01)

B. Por movilidad y refrigerio una asignación mensual por el importe de S/ 200.00 soles.

C. Por Fiestas Patrias una remuneración mensual total (01)

D. Por Navidad una remuneración mensual total (01)

IV. Un remuneración mensual total por año por derecho de jubilación a los trabajadores Empleados y Obreros afiliados al COSITRAUN.

V. Otorgar a cada trabajador municipal Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728 afiliados al COSITRAMUN en lo siguiente:

A. Por cinco (05) años de servicio: 50% de una remuneración mensual total.

B. Por diez (10) años de servicios: 80% de una remuneración mensual total.

C. Por quince (15) años de servicios: una (01) remuneración mensual total.

D. Por veinte (20) años de servicios: tres (03) remuneración mensual total.

E. Por veinticinco (25) años de servicios: cuatro (04) remuneración mensual total.

F. Por treinta (30) años de servicios: cinco (05) remuneración mensual total.

G. Por treinta y cinco (35) años de servicios: seis (06) remuneración mensual tota

Santa María

Carquín

Huaura

Sayán



Luis Edilio García García
Delegado I



Alfredo de los Santos Collantes
Secretario de Actas

Comité Sindical de Trabajadores Municipales Distrito de Végueta

Fundado el 03 de Octubre de 1985 / Calle Bolognesi N° 480 - Végueta

Integrantes del SITRAMUN - Prov. Huaura y la Coordinadora Provincial
Afiliada a la FETRAMUNP - PERÚ

"Por un Perú nuevo en un Mundo Nuevo"

"Año de la Universalización de la Salud"

Végueta, 01 de Diciembre del 2020.

OFICIO N° 002-2020-COSITRAMUND-VEGUETA

Lic. Esteban, Tuya Ríos

Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Végueta

PRESENTE

ASUNTO: RELACION DE TRABAJADORES AFILIADOS AL COMITÉ SINDICAL
COSITRAMUN-VEGUETA

De nuestra mayor consideración.

Por intermedio del presente reciba nuestro cordial saludo a nombre de nuestra institución Sindical **COSITRAMUN VEGUETA**, con personería jurídica a la Federación de Trabajadores Municipales del Perú y Organización del Trabajo, ante su despacho para expresarle lo siguiente:

Conforme a lo solicitado presentamos la relación de los trabajadores afiliados a nuestro comité sindical **COSITRAMUN-VEGUETA**.

Seguros de contar con su tención, nuestra Institución Sindical desea muchos éxitos en su gestión edilicia.

Atentamente.



Alfredo de los Santos Collantes
Secretario de Actas



Végueta

Huacho

Hualmay

Santa María

Carquín

Huaura

Sayán

Comité Sindical de Trabajadores Municipales

Distrito de Végueta

Fundado el 03 de Octubre de 1985 / Calle Bolognesi N° 480 - Végueta

Integrantes del SITRAMUN - Prov. Huaura y la Coordinadora Provincial
Afilada a la FETRAMUNP - PERÚ

"Por un Perú nuevo en un Mundo Nuevo"

RELACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES AFILIADOS A NUESTRO COMITÉ SINDICAL

Végueta

Alfonso Norberto, Rosadio Gómez 15718348

Juan Orlando, Oyola Chileno 15717420

Huachón

María Nancy, Salvador García 15717901

Alfredo, De Los Santos Collantes 15717903

Félix Felicitos, Acuña Melgarejo 15716223

Hualmay

Dany Daniel, Godos Cotrina 43814735

Amelia Corina, Anselmo Temoche 15715254

Luis Edilio, García García 15717406

Santa María

Rosa María, Pimentel Alvarado 15759574

Luz Bety, Palma Medina 15715731

Oscar Alberto, Canales García 80650680

Carquín

William Raúl, Quichiz García 41219647

Javier Idelfuncio, Bautista Gervasio 42676184

Huaura

Sayán